

**ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**LLAMADO A LICITACIÓN DE LELITES, LEDES, CANASTA DE LECER Y BONCER**

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras y Bonos que se detallan a continuación:

- 1) **Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:**
  - a. **LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2022 (nueva);**
  
- 2) **Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:**
  - a. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (S30J2 - reapertura);**
  - b. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE JULIO DE 2022 (S29L2 - reapertura);**
  - c. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2 - reapertura);**
  - d. **UNA CANASTA COMPUESTA EN UN SESENTA POR CIENTO (60%) POR LA LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (X16D2 – REAPERTURA) Y EN UN CUARENTA POR CIENTO (40%) POR LA LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 17 DE FEBRERO DE 2023 (X17F3 – REAPERTURA).**
  
- 3) **Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado:**
  - a. **BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura);**
  - b. **BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,55% VENCIMIENTO 26 DE JULIO DE 2024 (T2X4 - reapertura); y**
  - c. **BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26 - reapertura).**

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas** del día miércoles 16 de marzo de 2022 (T).

La licitación de la Lelites **será por adhesión al precio de \$ 987,34, por cada VNO \$ 1.000 con un único pliego. Las ofertas que se presenten, deberán indicar el monto de VNO en Pesos, las cuales podrán suscribirse únicamente por Fondos Comunes de Inversión** registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión. Se aclara que las Lelites son intransferibles y no negociables. El día de la liquidación, las Sociedades Depositarias podrán instruir a la CRYL del BCRA realizar una única transferencia a Caja de Valores S.A. para que los instrumentos sean depositados en las cuentas comitentes de los Fondos Comunes de Inversión que participaron de la operación.

La licitación de los instrumentos detallados en los puntos 2 a), b) y c) y del punto 3), **se realizará mediante indicación de precio, y no tendrán precio mínimo ni máximo.** Para la presentación de ofertas habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos deberán indicar **el monto de VNO a suscribir y el precio por cada VNO \$ 1.000, con dos decimales.** Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un

monto máximo de VNO \$ 3.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

La licitación de la canasta detallada en el punto 2 d) **será por adhesión**. Para la presentación de las ofertas habrá un único tramo y los oferentes deberán indicar el **monto de VNO de canasta a suscribir en múltiplos de VNO 10**. Para la asignación del valor nominal de la Lecer X16D2 y de la Lecer X17F3, se aplicarán los porcentajes que se detallan en el cuadro **“Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado”** y a los resultados obtenidos, se los redondeará al entero más cercano múltiplo de la denominación mínima de cada instrumento de la canasta.

Podrán participar en las suscripciones de Ledes, Canasta de Lecer y Boncer personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV, y en el caso de la segunda vuelta deberán realizar la presentación de ofertas a través de los Creadores de Mercado.

Adicionalmente se informa que **las Ledes y la Canasta de Lecer que se licitan forman parte del Programa de Creadores de Mercado** aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 1/2021. **Los Creadores de Mercado, el día jueves 17 de marzo de 2022 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs.**, a través del sistema de licitaciones, podrán presentar en la **segunda vuelta una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta**. El monto total a licitar será por hasta un monto de valor nominal original máximo del 20% del total adjudicado en primera vuelta.

A continuación, se detallan los precios de colocación y los montos a colocar de cada una de las Letras y los Bonos.

#### **Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:**

<b>Instrumentos a Licitar</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Precio de colocación por adhesión por cada VNO \$ 1.000</b>	<b>Montos a Colocar en VNO \$ millones</b>
LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2022 (nueva) (solamente para Fondos Comunes de Inversión)	31/03/2022	\$ 987,34	\$ 15.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

#### **Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:**

<b>Instrumentos a Licitar</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000</b>	<b>Montos a Colocar en VNO \$ millones</b>
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (S30J2 - reapertura);	30/06/2022	Será determinado en la licitación	\$ 25.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE JULIO DE 2022 (S29L2 - reapertura)	29/07/2022	Será determinado en la licitación	\$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2 - reapertura)	31/08/2022	Será determinado en la licitación	\$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos que Integran la Canasta de LECER	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Precio de adhesión / colocación de la Canasta	Porcentaje a aplicar sobre el VNO ofertado	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (X16D2 - reapertura)	LECER	X16D2	16/12/2022	\$ 1.020,38	60%	\$ 75.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 17 DE FEBRERO DE 2023 (X17F3 - reapertura)	LECER	X17F3	17/02/2023		40%	

**Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado:**

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura)	13/08/2023	Será determinado en la licitación	\$ 25.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,55% VENCIMIENTO 26 DE JULIO DE 2024 (T2X4 - reapertura)	26/07/2024	Será determinado en la licitación	\$ 25.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26 - reapertura).	09/11/2026	Será determinado en la licitación	\$ 25.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

La **liquidación** de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día **viernes 18 de marzo de 2022 (T+2)**.

La licitación y la colocación de todos los instrumentos se efectuarán de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en [www.argentina.gob.ar/economia](http://www.argentina.gob.ar/economia).

**BUENOS AIRES, lunes 14 de marzo de 2022**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**Detalle de los instrumentos a licitar:**

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2022 (nueva)	
Fecha de emisión	18 de marzo de 2022
Fecha de vencimiento	31 de marzo de 2022
Plazo	13 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación por adhesión	<b>\$ 987,34 por cada VNO \$ 1.000</b>
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Opción de cancelación anticipada	<p>Desde el primer día posterior a la liquidación de la licitación y hasta 2 días hábiles previos al vencimiento de las Lelites, los Fondos Comunes de Inversión (FCI) pueden solicitar la precancelación anticipada, por un monto de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor nominal suscripto por el FCI respectivo, para lo cual la Secretaría de Finanzas informará las fechas habilitadas para ejercer la opción de precancelación y el precio aplicable.</p> <p><math>P = 1 / (1 + TNA * \text{plazo remanente} / 365)</math></p> <p>En donde “plazo remanente” es el plazo contado desde la fecha de liquidación de la solicitud de cancelación anticipada hasta la fecha de vencimiento y TNA corresponde a la tasa nominal anual de emisión.</p>
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	<p>La Lelites será acreditada en CRYL en las cuentas de custodia de las Entidades que hicieron la suscripción por cuenta y orden de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) participantes, pudiendo las entidades solicitar su transferencia el mismo día de liquidación de la licitación a Caja de Valores SA para ser depositadas en las cuentas de los FCI participantes.</p> <p>A partir de ese momento, la Caja de Valores SA bloqueará la Lelites en las citadas cuentas y no se podrá negociar ni transferir hasta su precancelación o vencimiento. Para proceder a la precancelación, la Lelites deberá ser transferida a la cuenta de la Secretaría de Finanzas en CRYL el mismo día de realizada la solicitud, a efectos de proceder a su pago al día hábil siguiente. La Lelites no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.</p>
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (S30J2 - reapertura)	
Fecha de emisión original	31 de enero de 2022
Fecha de reapertura	18 de marzo de 2022

Fecha de vencimiento	30 de junio de 2022
Plazo remanente	104 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	<b>Será determinado en la licitación</b>
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

**LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE JULIO DE 2022 (S29L2 - reapertura)**

Fecha de emisión original	31 de enero de 2022
Fecha de reapertura	18 de marzo de 2022
Fecha de vencimiento	29 de julio de 2022
Plazo remanente	133 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	<b>Será determinado en la licitación</b>
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

**LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2 – reapertura)**

Fecha de emisión original	28 de febrero de 2022
Fecha de reapertura	18 de marzo de 2022
Fecha de vencimiento	31 de agosto de 2022
Plazo remanente	166 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	<b>Será determinado en la licitación</b>
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1

Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

CANASTA DE LECER CON VENCIMIENTO 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (X16D2) Y LECER CON VENCIMIENTO 17 DE FEBRERO DE 2023 (X17F3)		
Instrumento	LECER VTO. 16-12-22 (X16D2)	LECER VTO. 17-02-23 (X17F3)
Fecha de emisión	15 de marzo de 2022	2 de marzo de 2022
Fecha de vencimiento	16 de diciembre de 2022	17 de febrero de 2023
Plazo	273 días	336 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos	Pesos
Precio de la canasta	<b>\$ 1.020,38</b>	
Amortización	Íntegra al vencimiento	
Ajuste de capital	El saldo de capital de las letras será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.	
Intereses	A descuento	
Denominación mínima	VNO \$ 1	
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país	
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA	

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% Vto. 13 de agosto de 2023 (T2X3 - reapertura)	
Fecha de emisión original	13 de agosto de 2020
Fecha de reapertura	18 de marzo de 2022
Fecha de vencimiento	13 de agosto de 2023
Plazo remanente	Aprox. 1 año y 5 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	<b>Será determinado en la licitación</b>

Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"
Ajuste de Capital	El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados, a la tasa del uno coma cuarenta y cinco por ciento (1,45%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 13 de agosto de 2022, 13 de febrero de 2023 y 13 de agosto de 2023 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

<b>BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,55% VENCIMIENTO 26 DE JULIO DE 2024 (T2X4 - reapertura)</b>	
Fecha de emisión original	26 de febrero de 2021
Fecha de reapertura	18 de marzo de 2022
Fecha de vencimiento	26 de julio de 2024
Plazo remanente	2 años y 4 meses
Moneda de emisión, denominación y pagos	Pesos
Precio de reapertura	<b>Será determinado en la licitación</b>
Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"

Ajuste de Capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma cincuenta y cinco por ciento (1,55%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 26 de enero y 26 de julio de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

<b>BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VTO. 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26 - reapertura)</b>	
Fecha de emisión original	4 de septiembre de 2020
Fecha de reapertura	18 de marzo de 2022
Fecha de vencimiento	9 de noviembre de 2026
Plazo remanente	Aprox. 4 años y 8 meses
Moneda de emisión y pago	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8º de la Ley 27.561
Precio de reapertura	<b>Será determinado en la licitación</b>
Amortización	Se efectuará en CINCO (5) cuotas semestrales iguales el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año, con la primera cuota el 9 de noviembre de 2024 y la última cuota el 9 de noviembre de 2026.

Ajuste de Capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto Nº 214 de fecha 3 de febrero de 2002, informado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, correspondiente al período transcurrido entre los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses, a partir del 4 de septiembre de 2020, sobre la base de un año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, a una tasa de DOS POR CIENTO (2,00%). Las fechas de pago de intereses son el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año, comenzando el 9 de mayo de 2021. Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

**A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:**

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	18 de marzo de 2022
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Montos de VNO a licitar:	<p>LELITES 31/03/2022: VNO \$ 15.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEDES 30/06/2022: VNO \$ 25.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEDES 29/07/2022: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEDES 31/08/2022: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>CANASTA LECER: VNO \$ 75.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>BONCER 13/08/2023: VNO \$ 25.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p>

**DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019**

	<p>BONCER 26/07/2024: VNO \$ 25.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>BONCER 09/11/2026: VNO \$ 25.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizador por Resolución.</p>
Participantes Lelites	<p><b>Podrán ser suscriptas únicamente por Fondos Comunes de Inversión</b> registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión.</p>

**DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA**

Modalidad a licitar	Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
Fecha de realización de la segunda vuelta	17 de marzo de 2022 (T+1)
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación	Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las 13:30 hs.
Precio de suscripción	El precio de suscripción en segunda vuelta será el que se determine en la licitación del día miércoles 16 de marzo de 2022 (T).
Oferta mínima	VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de la denominación mínima del instrumento a colocar.
Tramos	Tramo único para cada uno de los instrumentos.
Presentación de ofertas	Deberán presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta.
Sistema de adjudicación de la segunda vuelta	Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta de cada uno de los instrumentos que integran el Programa de Creadores de Mercado. En caso que el total ofertado supere el 20% del Valor Nomina Original adjudicado en primera vuelta y hasta el monto máximo emitido de cada uno de los instrumentos, se procederá a prorratear las ofertas en forma proporcional a los montos solicitados, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la denominación mínima.
Fecha de liquidación	18 de marzo de 2022 (T+2)

## DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA

Participantes:	Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, <b>debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los CREADORES DE MERCADO.</b>
----------------	---

**BUENOS AIRES, lunes 14 de marzo de 2022**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**